



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

RESOLUCIÓN I.M. N° 35 /2026

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y AUTORIZA LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 06/2026, CON ID Nro. 482596 IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE TRES AULAS".

Zanja Pyta, 05 de marzo de 2026

VISTO:

El Memorando del día de la fecha emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del citado documento la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta institución municipal remite y solicita la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), como así también solicita la autorización, para la iniciación de los trámites correspondientes al **PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 06/2026, CON ID Nro. 482596 IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE TRES AULAS"**, y que está debidamente incluida y prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2026, en el rubro código 522 -30 -092.

Que, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Nro. 7021/22 "De Suministros y Compras Públicas", establece que: Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con la Ley Nro. 7021/22 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS", en concordancia con el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", corresponde a las Convocantes establecer el contenido de las bases de la contratación, tal como lo determina el artículo 57 del citado decreto reglamentario.

POR LO TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°. AUTORIZAR la iniciación de **LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 06/2026, CON ID Nro. 482596 IMPLEMENTADO PARA LA "CONSTRUCCION DE TRES AULAS"**.

Art. 2° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el presente llamado licitatorio.

Art. 3°. DISPONER la elaboración del costo estimativo.

Art. 4°. ENCOMENDAR la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de esta institución municipal.

Art. 5°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abg. Anibal Insaurralde Ortega
Secretario General
Municipalidad de Zanja Pyta



Pablino Arévalos Benítez
Intendente Municipal
Zanja Pyta - Py.

